



QUILLOTA, 14 ABR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 2487 / VISTOS:

- 1) Solicitud de Asignación familiar, presentada por don PERCY SANTIAGO SMITH BRAVO;
- 2) Sentencia del Juzgado de Familia de Quillota, que aprueba la mediación de Cuidado Personal de FLORENCE MICHELE SMITH SMITH, en causa Rit M-679-2013;
- 3) Certificado de Nacimiento de FLORENCE MICHELE SMITH SMITH, en donde la sentencia se encuentra ejecutoriada;
- 4) El D.F.L. N° 150, Sistema único de prestaciones familiares;
- 5) La Ley N°19.968, que crea los Tribunales de Familia;
- 6) Lo dispuesto en la Ley N° 19.595, de fecha 02 de Diciembre de 1998;
- 7) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRASE, que don PERCY SANTIAGO SMITH BRAVO, funcionario a Contrata, Grado 16°E.M., Escalafón Administrativos, tiene derecho de asignación familiar por la siguiente persona:

| NOMBRE                       | RUT        | TIPO CAUSANTE | FECHA DE NACIMIENTO     |
|------------------------------|------------|---------------|-------------------------|
| FLORENCE MICHELE SMITH SMITH | [REDACTED] | NIETA         | 30 DE DICIEMBRE DE 2011 |

RECONÓZCASE, esta asignación a contar del mes de marzo de 2014.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DISTRIBUCIÓN:  
1.-Secretaría Municipal; 2.-Control Interno; 3.-Interesado; 4.-Alcalde Personal.  
LMG/TEA/AAR/mls